

Fecha: Vpe: Vpe pág.: Vpe portada: 21/11/2024 \$217.800 \$217.800 \$0 Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación: 6.000 Sección: 2.000 Frecuent 2.000 Ámbito: 100,00% Sector:

Sección: ACTUALIDAD
Frecuencia: DIARIO
Ámbito: NACIONAL
Sector: ESPECIAL

DIARIO NACIONAL ESPECIAL

Pág: 82

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



| LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL | | | | |
|--|--|--------------------------------|--|---------------|
| Núm. 44.004 | | Jueves 21 de Noviembre de 2024 | | Página 1 de 2 |
| | | Normas Generales | | |
| | | CVE 2571244 | | |

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO QUE INDICA COMERCIALIZADOS POR LA EMPRESA TABACOS APOLO S.A.

(Resolución)

Núm. 1.440 exenta.- Santiago, 5 de noviembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 90°, inciso segundo, del Código Sanitario, aprobado por DFL N° 725, de 1967, del Ministerio de Salud; en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el decreto supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado; en el artículo 17° del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que establece normas para el cultivo, elaboración, comercialización e impuesto que afectan al tabaco; en la ley N° 19.419, que regula actividades que indica relacionadas con el tabaco, modificada por la ley N° 20.105 y ley N° 20.660; lo solicitado en el memorándum N° B40/425 de 9 de agosto del año en curso, de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción; y lo establecido en la resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República, y

Considerando:

1°. Que, se ha solicitado a este Ministerio la autorización para la comercialización de la marca de productos de tabaco comercializados por la empresa Tabacos Apolo S.A., RUT N° 99.511.860-2, que se indican a continuación:

Productos de tabaco marca Ross en sus variantes, Arándano, Chicle, Menta Chocolate, Maracuyá, Cappuccino, Sandía y Menta Berries, todos en bolsa de tabaco picado de 45 grs.

- 2°. Que, evaluados los antecedentes aportados por dicha empresa y evacuado el informe técnico pertinente por parte de la Oficina de Tabaco de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción del Ministerio de Salud, se ha considerado que la solicitud en análisis es favorable.
- 3°. Que, la empresa solicitante cumple con lo dispuesto en el decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que Afectan al Tabaco.
- 4°. Que, la letra d) del artículo 17°, del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que Afectan al Tabaco, dispone como requisito para la comercialización de productos de tabaco la obtención de una resolución del Ministerio de Salud para que dichos productos puedan ser extraídos de la aduana o de las fábricas, según corresponda.
 - 5°. Que, conforme y en mérito de lo anterior, dicto la siguiente,

CVE 2571244

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile



Núm. 44.004

21/11/2024 Fecha: Audiencia: 6.000 Vpe: \$217.800 Tirada: 2.000 \$217.800 Difusión: Vpe pág.: 2.000 Vpe portada: \$0 Ocupación: 100,00%

Sección: ACTUALIDAD
Frecuencia: DIARIO
Ámbito: NACIONAL
Sector: ESPECIAL

DIARIO
NACIONAL
ESPECIAL
Dán: 83

Pág: 83

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Jueves 21 de Noviembre de 2024

Página 2 de 2

Resolución:

Autorízase a la empresa Tabacos Apolo S.A., RUT N° 99.511.860-2, por cuanto se da

cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, para la comercialización en el país de la marca de productos de tabaco ROSS y sus variantes indicadas en el considerando 1° de este acto administrativo.

Anótese y publíquese.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento Res. exenta N° 1.440 del 5 de noviembre de 2024.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.



CVE 2571244

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile